

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE PATENTE MUNICIPAL Y DEL IMPUESTO DEL 1.5 POR MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN PEDRO DE PELILEO
Descripción	Es el procedimiento mediante el cual el GAD Municipal del cantón San Pedro de Pelileo, determina y emite la liquidación de los tributos municipales correspondientes a la patente y al impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, en función de la información económica del contribuyente.
¿A quién está dirigido?	Trámite dirigido a personas naturales obligadas a llevar contabilidad y personas jurídicas que ejercen actividades económicas dentro del cantón San Pedro de Pelileo, que requieran determinar y cumplir con el pago de la patente municipal y del impuesto del 1.5 por mil sobre activos totales. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Emisión de títulos de crédito para cobro
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1.- Copia de cédula de identidad y papeleta de votación del representante legal. 2.- Copia del Registro único de contribuyentes (RUC). 3.- Declaración del impuesto a la renta 4.- Formulario de 1.5 x mil de Activos Totales debidamente llenado

¿Cómo hago el trámite?

1.- Acercarse personalmente a la Unidad de Rentas de la Municipalidad, con la documentación requerida.

2.- Solicitar la elaboración de la liquidación correspondiente. Una vez presentada la documentación y realizada la revisión y validación de la información, deberá esperar el tiempo establecido por la institución para la emisión y entrega del título de crédito, el cual permitirá efectuar el pago de los valores generados.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo se calcula en base 1.5 x mil del valor de la base imponible

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio matriz: Av. 22 de Julio y Padre Chacón

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

El horario de atención en las ventanillas de recaudación es hasta las 16h30

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Artículo 555.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Financiera/Unidad de Rentas

Correo Electrónico: analistaderentas1@pelileo.gob.ec

Teléfono: (03) 2 99 6700 EXT. 1204

Transparencia